



Asamblea General

Distr. limitada
4 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Séptimo período de sesiones
Ginebra, 8 a 19 de febrero de 2010

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Kazajstán

* El documento final se publicará con la signatura A/HRC/14/10. El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5-94	3
A. Exposición del Estado examinado	6-26	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	27-94	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones	95-98	15
Anexo		
Composition of the delegation		25

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su séptimo período de sesiones del 8 al 19 de febrero de 2010. El examen de Kazajstán se llevó a cabo en la novena sesión, el 12 de febrero de 2010. La delegación de Kazajstán estuvo encabezada por el Viceprimer Ministro, Yerbol Orynbayev. En su 13ª sesión, celebrada el 16 de febrero de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Kazajstán.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Kazajstán: Bangladesh, Cuba y Mauricio.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Kazajstán se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/7/KAZ/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/KAZ/2 y A/HRC/WG.6/KAZ/2/Corr.1);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/7/KAZ/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Kazajstán una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, la Argentina, Dinamarca, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Suecia. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

5. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 54 delegaciones. El texto de las recomendaciones formuladas durante el diálogo figura en la sección II del presente informe.

A. Exposición del Estado examinado

6. En la novena sesión, celebrada el 12 de febrero de 2010, el Viceprimer Ministro señaló, durante la presentación del informe nacional, que el examen periódico universal ofrecía una plataforma interactiva eficaz para intercambiar opiniones y compartir experiencias en la esfera de la protección de los derechos humanos.
7. Desde los primeros tiempos de la independencia, Kazajstán ha reconocido la importancia de su población y de los derechos humanos y las libertades. Ha realizado constantes progresos en la transición de un país con una economía planificada controlado por un sistema político totalitario a un Estado moderno con una economía de mercado abierta y un sistema político liberal. Las reformas estructurales, incluida la privatización de los bienes, las tierras y las viviendas estatales, garantizaron un sólido crecimiento económico durante los últimos diez años, que a su vez contribuyó a que el número de personas con ingresos por debajo del umbral de pobreza se redujera en tres cuartas partes y pasara del 50 al 12%.

8. El crecimiento económico, la reducción de la pobreza y las reformas en materia de políticas han mejorado el bienestar de los ciudadanos en muchos aspectos, como el disfrute del derecho a una vivienda asequible, el aumento de la esperanza de vida, la matriculación del 100% en las escuelas secundarias, un sistema de pensiones moderno y la asistencia social para las familias que viven por debajo del umbral de la pobreza. Kazajstán asigna más del 50% del presupuesto anual del Estado a la educación, la salud y el bienestar social. Los cambios sociales y políticos se han consagrado en la Constitución, aprobada por referéndum nacional, que reconoce y garantiza los derechos humanos y las libertades.

9. Kazajstán tiene diez partidos políticos y ha fomentado la participación de la sociedad civil, que está representada por distintas organizaciones no gubernamentales (ONG). Se han registrado más de 15.000 ONG y todos los años Kazajstán les encarga la prestación de servicios sociales por valor de más de 13 millones de dólares de los EE.UU. Hay más de 8.000 medios de comunicación registrados, que representan una amplia gama de opiniones, y más del 85% son entidades no estatales.

10. La delegación señaló que la armonía interétnica e interconfesional se consideraba uno de los mayores logros de Kazajstán, y que los representantes de más de 140 grupos étnicos y 45 confesiones religiosas convivían pacíficamente en el país. El desarrollo del modelo de sociedad multiétnica de Kazajstán se ha promovido mediante la creación de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán. Se publican periódicos y revistas en 11 idiomas, se retransmiten programas de radio en 8 y se emiten programas de televisión en 7.

11. Todas las personas tienen derecho a un sistema judicial justo y transparente. Kazajstán cuenta con un sistema de juicio por jurado para los asuntos penales desde 2007 y ha creado tribunales especializados, por ejemplo, administrativos, económicos, militares y de menores, para mejorar la eficiencia de los procesos judiciales. Los tribunales de menores ya funcionan en Almaty y Astana, y pronto lo harán en todas las regiones. Como resultado de los recientes cambios introducidos en la legislación, el tribunal es el único órgano que puede autorizar una detención.

12. Kazajstán se ha adherido a la mayoría de los tratados internacionales y multilaterales de derechos humanos, ha impuesto una moratoria indefinida sobre la ejecución de la pena de muerte y está luchando por su abolición completa. Asimismo, ha establecido una Oficina del Defensor de los Derechos Humanos con amplias facultades, que constituye un elemento decisivo del sistema de protección institucional. La Comisión de Derechos Humanos, dependiente del Presidente, trabaja para apoyar al Jefe de Estado como garante de los derechos y libertades. Se está ejecutando el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012 con miras a seguir reforzando los mecanismos de protección de los derechos humanos.

13. Con respecto a la cuestión de la tortura, Kazajstán se ha comprometido a aplicar una política de tolerancia cero. Al referirse a la apreciación del Relator Especial, Sr. Manfred Nowak, de que la tortura en el país no era "ni sistemática ni generalizada", el Viceprimer Ministro expresó las seguridades de que el Gobierno no descansaría hasta que todos los vestigios de ese acto hubieran sido totalmente eliminados. Kazajstán había aprobado un plan de acción para erradicar la tortura, había elaborado una ley que preveía el establecimiento de un mecanismo nacional independiente para su prevención y, en diciembre de 2009, aprobó una ley por la que se establecía un sistema penal más humano en general que ofrecía mayor privacidad y seguridad a los condenados. El Parlamento está estudiando otro proyecto de ley que explica los motivos y los procedimientos de detención y encarcelamiento, y que permitirá la vigilancia pública de los centros de prisión provisional con el fin de supervisar las condiciones de detención y el trato de los detenidos.

14. En diciembre de 2009, el Tribunal Supremo emitió un decreto normativo por el que se establecía un procedimiento claro que los tribunales debían seguir al adoptar decisiones

con respecto a la vulneración de los derechos de un sospechoso durante una detención. En particular, el Tribunal dejó claro que el momento de la detención debía registrarse de forma inmediata y precisa, y que la decisión de privar a alguien de libertad debía adoptarse en un plazo de tres horas desde el momento de la detención. El Tribunal también expuso los motivos de la responsabilidad penal de las personas que habían cometido o instigado actos de tortura, y estableció un método para la evaluación de las pruebas y la correcta calificación de los delitos en caso de detención ilegal.

15. Las mujeres sólo constituyen el 14% de los miembros del Parlamento y el 10,3% del total de funcionarios públicos que ocupan cargos con capacidad decisoria. Kazajstán se ha comprometido a alcanzar el objetivo de lograr que en 2016 por lo menos el 30% de todos los cargos electos o fruto de un nombramiento sean mujeres. Los programas de microcrédito del Gobierno se han dirigido específicamente a las mujeres. Actualmente, las mujeres representan el 40% de los propietarios de pequeñas y medianas empresas.

16. Kazajstán aprobó la Ley de prevención de la violencia doméstica en diciembre de 2009, y en todo el país hay 20 centros de protección. También ha adoptado una serie de medidas educativas intensivas para combatir la discriminación oculta contra la mujer, que en 2009 redujeron el número de delitos domésticos en un 8% con respecto al porcentaje registrado en 2008.

17. Como Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Kazajstán concederá la máxima prioridad a las cuestiones de derechos humanos. La delegación señaló que el Presidente había manifestado que estaba plenamente comprometido con el objetivo de lograr que Kazajstán gozara de una posición y trascendencia internacionales, no sólo en el plano económico sino también en el social. Kazajstán ha puesto en marcha su nuevo plan de desarrollo para el año 2020, que concede al desarrollo humano un papel fundamental en el contexto de sus esfuerzos.

18. En conclusión, el Viceprimer Ministro expresó su agradecimiento por el debate constructivo mantenido durante el diálogo interactivo, así como la garantía de que el Gobierno prestaría la debida atención a todas las recomendaciones formuladas por los Estados.

19. Con respecto a la independencia del poder judicial y fiscal, la delegación señaló que los jueces del Tribunal Supremo eran elegidos por el Senado y gozaban de inmunidad jurisdiccional, y que la Constitución reconocía el principio de la financiación de la judicatura. Se estaban adoptando medidas para limitar la autoridad de los fiscales y, por lo tanto, desde agosto de 2008 los tribunales habían autorizado una serie de detenciones relacionadas con investigaciones penales.

20. En cuanto al registro del partido "Alga", la delegación señaló que se había suspendido porque la solicitud había sido firmada por 111 personas menores de 18 años, 206 no ciudadanos, 11 fallecidos y 12 no residentes. En febrero de 2009 Kazajstán aprobó diversas enmiendas a la Ley de partidos políticos, por las que se prorrogaba el plazo para la presentación de solicitudes y se reducía el número de miembros necesarios para el registro.

21. Con respecto al registro de organizaciones religiosas, la delegación explicó que una comunidad religiosa debía estar formada por un mínimo de diez ciudadanos mayores de edad, y debía presentar los documentos legales para su registro. Asimismo, señaló que el Código Civil prohibía la denegación del registro por razones no especificadas en la ley. En 2005 Kazajstán simplificó aún más el registro de pequeños grupos religiosos.

22. En cuanto a la protección de los niños con VIH/SIDA contra la estigmatización, se observó que Kazajstán, en cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, había creado pequeñas redes de profesionales de la salud y psicólogos para impartir formación a familias, maestros y enfermeras. El Centro de prevención y control del

VIH/SIDA organizó cursos de formación para los padres de niños infectados por el VIH con el fin de mejorar sus conocimientos y capacidad para enfrentar el problema. En 2009 se asignó un total de 400.000 dólares a esas iniciativas.

23. La delegación destacó el hecho de que, en 2006, Kazajstán había creado el Comité para la protección de los derechos del niño con el fin de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño. Kazajstán cuenta con 18 centros para la adaptación temporal y la rehabilitación de los niños sin hogar, y con una red de centros de apoyo a la familia destinada a impedir que se separe a los niños de sus familias. En mayo de 2009 Kazajstán creó una comisión interministerial sobre cuestiones relacionadas con los niños, que supervisa el trabajo de 10 aldeas infantiles, 27 albergues para jóvenes, orfanatos de tipo familiar y familias de acogida. Esas medidas ayudaron a reducir el número de niños privados del cuidado de sus padres, de 16.008 en 2008 a 15.116 en 2009. En Kazajstán se imparten cursos de idiomas a los niños refugiados.

24. Kazajstán ha establecido centros sociales para la prevención del trabajo infantil y la explotación de niños en las regiones de Almaty y del Kazajstán meridional. A nivel nacional se ha establecido un departamento especial para la aplicación de la legislación sobre la infancia en la Fiscalía General, y hay fiscales especializados que trabajan a nivel regional. En Astana y Almaty funcionan departamentos de policía de menores, y en otras cinco ciudades se ha creado una red de abogados especializados en casos de delincuencia juvenil.

25. En cuanto a la difamación, la delegación señaló que Kazajstán no estaba de acuerdo en despenalizarla en ese momento, porque consideraba que los instrumentos jurídicos, como el Código Penal, eran el mecanismo más eficaz para prevenir ese delito y castigar las violaciones del derecho de las personas a la dignidad, que estaba garantizado por la Constitución.

26. Si bien la Constitución garantiza la libertad de reunión, se imponen ciertas limitaciones cuando se descubre que el objetivo de una reunión es la incitación al odio o la intolerancia racial, social o religiosa o un intento de subvertir el orden constitucional, o cuando se considera que una reunión puede poner en peligro el orden público y la seguridad. En la práctica, en 2009 se organizaron cerca de 380 asambleas, de las cuales 230 se celebraron sin notificarlo a las autoridades. En 2009 sólo a 88 participantes en las reuniones se les aplicó una sanción administrativa. La delegación señaló que todavía se deniega de forma injustificada la celebración de reuniones. En el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012 se pide la promulgación de una nueva ley que modifique el requisito que obliga a obtener una autorización previa por escrito de las autoridades para celebrar una reunión.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

27. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 54 delegaciones. En la extranet del examen periódico universal se incluirán también, cuando se disponga de ellas, las declaraciones de otras 18 delegaciones que no pudieron intervenir en el diálogo por problemas de tiempo¹. Varias delegaciones elogiaron a Kazajstán por su exhaustivo informe nacional, y algunas observaron con satisfacción que el país había ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos.

¹ Chile, Eslovaquia, Iraq, Italia, República Árabe Siria, Suiza, Austria, Afganistán, Angola, Jamahiriya Árabe Libia, Arabia Saudita, Bosnia y Herzegovina, Argentina, Túnez, Mongolia, República de Moldova, Palestina y Maldivas.

28. Kirguistán observó que Kazajstán había emprendido reformas pioneras y había aprobado un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012, así como un concepto de política judicial para el próximo decenio. Destacó la cooperación de Kazajstán con los mecanismos de derechos humanos, señalando que el país había cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales, trabajaba en estrecha colaboración con la oficina regional del ACNUDH y había adoptado medidas para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura. Kirguistán formuló algunas recomendaciones.

29. Uzbekistán acogió con satisfacción las medidas adoptadas para proteger y promover los derechos humanos y señaló que Kazajstán otorgaba gran importancia a los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos de la mujer y el niño, el derecho a la salud y el derecho a la educación. Uzbekistán destacó los esfuerzos de Kazajstán por fomentar la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la interacción periódica con los órganos de tratados de derechos humanos y una buena cooperación con el Consejo de Derechos Humanos en el proceso del examen periódico universal.

30. El Sudán acogió con agrado las políticas de Kazajstán destinadas a garantizar una vivienda adecuada, y felicitó especialmente al país por ayudar a los jóvenes a establecerse en las zonas rurales ofreciéndoles préstamos sin intereses para apoyar el proceso de asentamiento. El Sudán formuló varias recomendaciones.

31. Cuba celebró que el derecho a un entorno sano estuviera protegido por la Constitución. Observó que en 1999 se había adoptado el plan nacional para mejorar la situación de la mujer y había aumentado el número de mujeres en la administración pública. Cuba también felicitó a Kazajstán por haber alcanzado una tasa de alfabetización del 99,6%, y por proporcionar educación secundaria obligatoria y gratuita y programas para dar tratamiento a las personas con el VIH/SIDA. Cuba hizo algunas recomendaciones.

32. La Federación de Rusia reconoció los resultados logrados en el fortalecimiento de la armonía social, la estabilidad política y el desarrollo económico. Observó los progresos realizados en las esferas de la educación, la salud y la seguridad social, y en la modernización del sistema político. Señaló que no se permitía la discriminación por motivos étnicos y preguntó qué medidas se habían adoptado a ese respecto. La Federación de Rusia hizo una recomendación.

33. El Brasil felicitó a Kazajstán por su crecimiento económico y por haber reducido de forma significativa la tasa de pobreza. Observó que Kazajstán tenía la tasa de alfabetización más alta de Asia, que existía una moratoria sobre la pena de muerte y que se había despenalizado la homosexualidad. El Brasil hizo algunas recomendaciones.

34. Argelia elogió la aprobación de un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y expresó su agradecimiento por el interés de Kazajstán en la armonía interconfesional. Observó que se habían alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la reducción de la pobreza y el acceso a la educación primaria y felicitó a Kazajstán por su intención de aumentar el porcentaje de mujeres en puestos de alto nivel hasta un 30% en 2016. Argelia hizo recomendaciones.

35. Kuwait observó que Kazajstán había alcanzado los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las esferas de la reducción de la pobreza, la educación primaria y los derechos de la mujer, entre otras cosas, y destacó que había ocupado el primer lugar de la clasificación en Asia en el ámbito de la educación universal en 2008 y 2009. Kuwait también señaló que Kazajstán había seguido esforzándose por mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos, como se reflejaba en su Plan de Acción de Derechos Humanos, y que había hecho progresos importantes en la promoción de la libertad de prensa. Formuló algunas recomendaciones.

36. La República Bolivariana de Venezuela subrayó que en Kazajstán se prestaban servicios sociales en condiciones de igualdad e inclusión. También valoró positivamente el aumento del número de personas que recibían prestaciones sociales y pensiones, además del programa que ofrecía subvenciones para la protección de los niños. En ese contexto, celebró la promulgación de distintas leyes en 2005 y 2008 destinadas a la creación de un modelo moderno de prestación de servicios sociales especiales, e hizo una recomendación.

37. El Yemen acogió favorablemente las enmiendas constitucionales destinadas a promover el papel del Parlamento y los partidos políticos, así como de las autoridades locales. También elogió la adhesión de Kazajstán a más de 60 instrumentos internacionales relacionados con los derechos humanos, entre ellos 7 tratados de las Naciones Unidas. El Yemen expresó su aprobación por el establecimiento de una red de centros financiados por el Gobierno para proporcionar asesoramiento jurídico gratuito, y pidió más información sobre su impacto en la protección de los derechos humanos.

38. Bahrein celebró la aprobación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y el marco conceptual de las políticas jurídicas para el próximo decenio. Bahrein elogió a Kazajstán por su promoción del derecho a la educación a través de la enseñanza primaria y secundaria obligatoria y gratuita para todos. A ese respecto, Bahrein pidió más información sobre las medidas adoptadas para formular planes estratégicos con miras al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la educación.

39. Nigeria acogió con agrado la cooperación de Kazajstán con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la presentación de informes periódicos a los órganos de tratados y la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales. Elogió la gratuidad de la enseñanza y la elevada tasa de alfabetización, y observó los progresos realizados en las esferas de la salud (incluso para personas con discapacidad), la vivienda, el empleo y la lucha contra la trata. Encomió asimismo la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la reducción de la pobreza e instó a la consolidación de las instituciones nacionales.

40. Hungría expresó su preocupación por el hecho de que las dos instituciones de derechos humanos existentes no pudieran examinar denuncias relacionadas con diversos sectores políticos e institucionales de poder, y preguntó si la modificación prevista de la ley que regula la situación del Comisionado de Derechos Humanos podría remediar la situación. También preguntó qué medidas adicionales se adoptarían para luchar contra la tortura y los malos tratos. Por último, preguntó si estaba previsto facilitar la labor de las organizaciones de la sociedad civil, e hizo varias recomendaciones.

41. Turquía observó con agrado los progresos realizados en el ámbito de los derechos humanos, como reflejaba la presidencia de Kazajstán en la OSCE durante 2010. Aplaudió el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y la cooperación de Kazajstán con los mecanismos internacionales de derechos humanos, y pidió más información sobre los mecanismos de denuncia individual contra las presuntas violaciones de derechos humanos. Con respecto a la educación en derechos humanos, Turquía elogió la creación de centros de información judicial accesibles.

42. Belarús reconoció la importancia que Kazajstán concedía a la promoción de los derechos humanos y señaló su activa cooperación con los procedimientos especiales, a los que había cursado una invitación permanente, y con el ACNUDH. Observó que Kazajstán había logrado éxitos tangibles en la protección de los derechos de sus ciudadanos, destacó su labor en la lucha contra la trata de personas y formuló algunas recomendaciones.

43. Francia preguntó, en relación con un proyecto de ley sobre la violencia doméstica, si Kazajstán tenía previsto llevar a cabo una campaña pública para alentar a las víctimas a presentar denuncias y formar a la policía. En cuanto a las denuncias de tortura, Francia preguntó qué medidas se habían adoptado para garantizar la independencia y eficacia de las

investigaciones. Por último, en relación con la adopción del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, preguntó por las medidas adoptadas para garantizar su aplicación, y formuló varias recomendaciones.

44. Bélgica celebró la abolición progresiva de la pena de muerte, concretamente a través de la moratoria de 2003 y la revisión constitucional de 2007. Expresó su preocupación por el trato dispensado a los solicitantes de asilo y refugiados, que a menudo eran devueltos a su país sin que se tuviera en cuenta el principio de no devolución. Formuló varias recomendaciones.

45. La República Checa valoró positivamente el informe nacional de Kazajstán, las respuestas del país a las preguntas formuladas de antemano y la declaración introductoria que tanta información había aportado, y formuló una serie de recomendaciones.

46. Egipto elogió los logros de Kazajstán en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en materia de derechos humanos, en particular con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales. Destacó los esfuerzos encaminados a la reducción de la pobreza. También acogió con agrado el lanzamiento del nuevo plan de desarrollo para el año 2020, así como la adopción de un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012, e hizo recomendaciones.

47. China valoró positivamente el hecho de que, durante el decenio anterior, el producto interior bruto de Kazajstán se hubiera multiplicado por siete y el promedio de los ingresos de la población se hubiera cuadruplicado. Además, tomó nota de la promulgación de un plan de acción destinado a mejorar la situación de la mujer y preguntó qué otras medidas se adoptarían para mejorar la educación primaria de los niños de las zonas rurales.

48. Jordania valoró los esfuerzos realizados por Kazajstán para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, en particular a través de la continua cooperación con los mecanismos de derechos humanos, como lo demostraban el hecho de que se cursara una invitación permanente a los procedimientos especiales, el apoyo al ACNUDH y su adhesión a un gran número de instrumentos internacionales de derechos humanos, así como el desarrollo de un amplio marco legislativo e institucional. Jordania también destacó el hecho de que Kazajstán hubiera impuesto una moratoria sobre la pena de muerte, y formuló algunas recomendaciones.

49. Noruega elogió la cooperación de Kazajstán con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y la adopción de un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y de leyes en materia de género. Asimismo, expresó su preocupación por la situación de los defensores de derechos humanos, periodistas y abogados, así como por las restricciones a los medios de comunicación, e hizo algunas recomendaciones.

50. Serbia acogió con agrado las prioridades señaladas por Kazajstán, sobre todo en la dimensión humana de la OSCE, incluida la lucha contra la trata de personas. También celebró la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y pidió a Kazajstán que compartiera sus experiencias en el desarrollo de un mecanismo nacional de prevención eficaz.

51. Lao observó los significativos progresos realizados con respecto a la cohesión social, la estabilidad política y el desarrollo económico de todos los grupos étnicos, así como las medidas para reforzar el estado de derecho, e hizo una serie de recomendaciones.

52. Tayikistán observó que Kazajstán había reforzado la protección de los derechos humanos y los principios democráticos y estaba tratando de consolidar la democracia y el estado de derecho, como reflejaba su designación para ocupar la presidencia de la OSCE en 2010. Tayikistán destacó las medidas aplicadas para luchar contra la trata de personas y mejorar la legislación sobre la migración y los derechos de los migrantes. Hizo una recomendación.

53. Azerbaiyán observó los progresos realizados en la promoción y protección de los derechos humanos, especialmente la ratificación de los instrumentos de derechos humanos, la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales y la adopción del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. Subrayó el éxito de Kazajstán en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la reducción de la pobreza. Preguntó por las medidas adoptadas para lograr la integración del gran número de personas de etnia kazaka que habían regresado al país desde distintos lugares, y formuló recomendaciones.

54. El Pakistán señaló el compromiso de Kazajstán con los derechos humanos, que ponía de relieve su adhesión a siete de los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. Felicitó a Kazajstán por haber logrado los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la reducción de la pobreza. Destacó la diversidad étnica de Kazajstán, sus impresionantes estadísticas en materia de educación y la prestación de asistencia cualificada y gratuita a los grupos vulnerables, y formuló recomendaciones.

55. La República Islámica del Irán tomó nota con interés del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y el esquema nacional de política judicial destinado a garantizar los derechos de los ciudadanos y los derechos humanos constitucionales. También reconoció el papel de la Comisión nacional de asuntos de la mujer y de política familiar y demográfica, que promovía los derechos de la mujer, así como los logros en términos de empleo, educación, atención de salud y servicios sociales. Formuló algunas recomendaciones.

56. El Canadá acogió con satisfacción la reciente legislación relativa a las elecciones, los medios de comunicación y la violencia doméstica, y felicitó a Kazajstán por ocupar la presidencia de la OSCE en 2010. Se refirió a los informes sobre la supuesta denegación de juicios imparciales y expresó su preocupación por los métodos utilizados para controlar los medios de comunicación y la libertad de expresión. Reconoció las medidas adoptadas para luchar contra la trata de personas, e hizo recomendaciones.

57. Ucrania celebró la transformación democrática de Kazajstán, sobre todo tras la aprobación de diversas enmiendas constitucionales en 2007. Observó los progresos realizados en el mantenimiento de relaciones de tolerancia entre los 140 grupos étnicos del país, y elogió la creación de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán. Valoró positivamente las oportunidades proporcionadas a los grupos étnicos, incluida la comunidad ucraniana, pero deseaba que se realizaran más esfuerzos para garantizar una educación adecuada en las lenguas minoritarias. Hizo una recomendación.

58. Irlanda preguntó a Kazajstán por sus planes para continuar las reformas destinadas a mejorar el proceso electoral, abordar el bajo nivel de participación de la oposición y fomentar una mayor participación de las minorías étnicas. También señaló que, durante su visita de 2009, el Relator Especial sobre la Tortura había indicado que el uso de la tortura no se limitaba a unos casos aislados, y celebró la declaración de Kazajstán de que había aprobado un plan de acción destinado a erradicar la tortura para 2012. Formuló algunas recomendaciones.

59. Viet Nam señaló con satisfacción una serie de medidas adoptadas por Kazajstán para proteger los derechos humanos y las libertades, en particular para luchar contra la trata de personas y proteger los derechos de la mujer, el niño, los migrantes y los refugiados. Elogió los logros alcanzados en las esferas de la seguridad social, la salud y la educación, y aplaudió la adopción de una política orientada a consolidar el estado de derecho y los derechos humanos durante el período de 2010 a 2020. Reconoció la cooperación de Kazajstán con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los procedimientos especiales, e hizo recomendaciones.

60. Los Estados Unidos expresaron su preocupación en relación con los medios de comunicación y la libertad de religión. Pidieron más información sobre el Plan para la

eliminación del trabajo infantil y acogieron con agrado la invitación permanente cursada a todos los procedimientos especiales. Expresaron su preocupación por el trato dado a los miembros de las minorías religiosas, e hicieron recomendaciones.

61. México felicitó a Kazajstán por su compromiso con los derechos humanos y solicitó información adicional acerca de la estrategia gubernamental para la aplicación efectiva de las disposiciones del plan de política judicial previsto para 2010-2020, en particular las medidas dirigidas a la armonización de los derechos y libertades de las personas, e hizo recomendaciones.

62. La delegación señaló que, además de las garantías constitucionales relativas a la libertad de religión, la legislación preveía sanciones penales y administrativas por la violación de los derechos de los creyentes y la injerencia de los órganos del Estado en las actividades de las comunidades religiosas. Se había establecido un procedimiento simplificado de registro de comunidades religiosas. Toda comunidad podía optar por no utilizar el sistema de registro oficial y emplear el procedimiento de notificación. Había 4.427 organizaciones religiosas registradas y 561 organizaciones religiosas que habían utilizado el procedimiento de notificación.

63. Como señaló la delegación, el Defensor de los Derechos Humanos desempeñaba una serie de funciones que se ajustaban a la mayoría de los Principios de París, entre otras, las de solicitar información a organismos y funcionarios del Gobierno, visitar organismos estatales y lugares de detención e iniciar investigaciones relacionadas con violaciones de los derechos humanos. No estaba prohibido interponer denuncias contra la Fiscalía por violaciones de derechos humanos. El Gobierno tenía previsto iniciar la tramitación de un proyecto de ley ante el Parlamento para fortalecer la institución.

64. La educación en derechos humanos se había incluido en los planes de estudio de los centros educativos adscritos a la Fiscalía, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el poder judicial. El Defensor de los Derechos Humanos, en cooperación con la comunidad internacional, había impulsado diversos proyectos educativos para funcionarios públicos, empleados de los servicios sociales y los sistemas penitenciarios, así como para ONG.

65. La secretaría de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos supervisaba la aplicación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos. En enero de 2010 se habían aplicado varias de las recomendaciones recogidas en el Plan, incluida la de adoptar leyes relativas a la salud, la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres, la prevención de la violencia doméstica y los refugiados. Se habían introducido varias enmiendas legislativas para seguir mejorando los sistemas penal y penitenciario, la lucha contra la corrupción, el poder judicial y la calidad de los servicios jurídicos, la prestación de asistencia médica gratuita y los servicios sociales y la protección de los derechos de los consumidores. Se estaba llevando a cabo la ratificación del Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. Se habían creado bibliotecas digitales para proporcionar información sobre los derechos humanos a grupos vulnerables.

66. La Ley de asilo de 2009 incorporaba los principios internacionales básicos relacionados con los solicitantes de asilo y los refugiados. Por ejemplo, un solicitante de asilo tenía derecho a apelar una decisión de denegación del estatuto de refugiado, y también podía permanecer en Kazajstán durante el proceso de apelación. Además, la ley prohibía devolver a un refugiado a un país en el que su vida peligrara por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. Los solicitantes de asilo podían solicitar el estatuto de refugiado a través de la representación diplomática y los consulados de Kazajstán.

67. En cuanto al caso de Evgeny Zhovtis, tanto la instrucción como el juicio se habían llevado a cabo de manera transparente e imparcial. La delegación señaló que este caso trataba de un ciudadano que había sido acusado en relación con la muerte accidental de una persona y que, por consiguiente, no debía considerarse un caso contra un defensor de los derechos humanos. En enero de 2010 Evgeny Zhovtis había apelado la decisión judicial del Tribunal Supremo, y mientras el caso estaba siendo examinado por el Tribunal, nadie tenía derecho a intervenir en el proceso judicial.

68. La Constitución prohibía la censura y garantizaba la libertad de expresión, y las enmiendas de 2009 a la Ley de los medios de comunicación había ampliado la libertad de prensa al eliminar las barreras administrativas a los medios impresos y al registro de emisoras de televisión y radio, y habían reforzado la protección de los derechos de los periodistas al suprimir el requisito de pedir autorización para utilizar equipo audiovisual durante las entrevistas. La Ley de Internet de 2009 no tenía por objeto regular el uso de Internet, sino que prohibía la información que incitaba a la violencia y al extremismo político, nacional o religioso, así como la pornografía. En los siete meses de aplicación, no se había interpuesto ninguna demanda judicial contra ningún sitio web ni tampoco se tenía conocimiento del cierre de ningún sitio.

69. El Parlamento estaba estudiando la aprobación de cinco proyectos de ley relacionados con la protección de los derechos del niño. Se habían empleado nuevos métodos de educación inclusiva para lograr la integración de los niños con discapacidad. En las escuelas y guarderías públicas estudiaban más de 12.000 niños con discapacidad, y varias regiones proporcionaban educación a distancia a niños con necesidades especiales. Se había implantado un sistema de cuotas para asegurar el acceso de los niños con necesidades especiales a los centros de estudios superiores y las universidades.

70. Se habían incluido asignaturas sociales y jurídicas, así como un curso de educación civil, en los planes de estudio de las escuelas públicas. Desde el curso académico 2006-2007, las escuelas impartían clases sobre los principios del Estado y la ley.

71. Había 380 internados especiales para los niños de las zonas rurales. Estos niños se beneficiaban de un sistema de transporte para asistir a la escuela. En 100 escuelas públicas se impartían 19 idiomas como asignatura aparte para que las personas pertenecientes a grupos étnicos pudieran estudiar el suyo. Se había creado un total de 195 escuelas de idiomas especializadas, en las que los niños y adultos podían aprender más de 30 idiomas de grupos étnicos.

72. Alemania preguntó, en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el ámbito de la educación, por las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas que seguían existiendo en la esfera de la educación preescolar, la calidad de la enseñanza y la inclusión de los niños con discapacidad, e hizo algunas recomendaciones.

73. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte expresó su preocupación por el hecho de que no se exigieran responsabilidades por los delitos de tortura, la introducción de leyes para intensificar el control sobre Internet y las dificultades experimentadas por algunas minorías. Preguntó por el plazo previsto para lograr la abolición completa de la pena de muerte, y formuló varias recomendaciones.

74. Los Países Bajos observaron que Kazajstán nunca había devuelto a otro Estado a ningún extranjero al que se le hubiera concedido el estatuto de refugiado, y preguntaron, en relación con la supuesta deportación de algunos uigures que temían ser perseguidos, si no reunían los requisitos para obtener el estatuto de refugiado. Formularon recomendaciones.

75. Malasia elogió los esfuerzos desplegados para mejorar el desarrollo socioeconómico, que quedaban reflejados en el programa de erradicación de la pobreza y en la importancia que se otorgaba a la atención de la salud pública, la educación y la

igualdad de género. Asimismo, elogió la cooperación de Kazajstán con los mecanismos internacionales de derechos humanos y sus esfuerzos por adaptar la legislación nacional a los correspondientes tratados internacionales de derechos humanos, e hizo recomendaciones.

76. La India acogió con satisfacción la política jurídica del Estado para 2010-2020 y las enmiendas constitucionales de 2007. Valoró positivamente las medidas adoptadas en el ámbito de la reforma penal y judicial, incluido el compromiso contraído por el país para establecer un mecanismo nacional de prevención que permitiera vigilar las condiciones de detención. También instó a Kazajstán a que siguiera ampliando la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación en los procesos políticos y, a que estudiara la posibilidad de crear una institución independiente de derechos humanos.

77. España apoyó a Kazajstán en sus esfuerzos para luchar contra la violencia doméstica, y observó con satisfacción la posible adopción de una ley sobre esta cuestión. Asimismo, felicitó al país por haber cursado una invitación permanente a los procedimientos especiales y por haber adoptado un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, e hizo varias recomendaciones.

78. Australia observó el criterio de tolerancia cero de Kazajstán a la tortura y expresó su preocupación por los informes relativos a la tortura y los malos tratos infligidos a los detenidos. También manifestó su preocupación por los informes sobre el acoso y el encarcelamiento de periodistas, la imposición de sanciones prohibitivas por difamación y calumnia civil, y las restrictivas leyes sobre la celebración de reuniones públicas. Formuló algunas recomendaciones.

79. Finlandia señaló que las leyes relativas a la libertad de expresión, los medios de comunicación e Internet seguían siendo problemáticas, y preguntó si había planes para asegurar la conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. También preguntó si se preveía abordar los problemas relacionados con el estado de derecho, e hizo algunas recomendaciones.

80. El Líbano destacó la cooperación de Kazajstán con los procedimientos especiales, que demostraba su transparencia en la interacción con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Elogió a Kazajstán por garantizar el disfrute de los derechos humanos en condiciones de igualdad, independientemente de las creencias religiosas o el origen étnico o nacional. A este respecto, el Líbano se refirió al papel de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán y formuló una recomendación en ese sentido.

81. Eslovenia expresó su preocupación por la situación en las cárceles, la libertad de expresión y de los medios de comunicación y la situación de los partidos políticos, y alentó a Kazajstán a adoptar medidas destinadas a mejorar las leyes y prácticas pertinentes. Asimismo, señaló los informes de los mecanismos de derechos humanos que ponían de relieve la generalización de la violencia contra la mujer, preguntó por las medidas para hacer frente a ese problema y formuló algunas recomendaciones.

82. Sri Lanka elogió los progresos realizados en términos de cohesión social, convivencia pacífica, estabilidad política y desarrollo económico. Destacó la elaboración de un marco institucional para la protección de los derechos humanos, el fortalecimiento de la independencia del poder judicial y la ratificación de siete instrumentos de derechos humanos de las Naciones Unidas por parte de Kazajstán. Expresó también su satisfacción por el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las esferas de la reducción de la pobreza, la educación primaria y los derechos de la mujer, y formuló recomendaciones.

83. Filipinas felicitó a Kazajstán por el gran número de instrumentos básicos de derechos humanos ratificados, y por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos. Celebró la abolición de hecho de la pena de muerte, el tercer plan de acción sobre

la trata de seres humanos y el papel activo de Kazajstán en la promoción del diálogo interreligioso. También observó los progresos realizados en la esfera de la educación y los esfuerzos para mejorar la educación en derechos humanos, y formuló algunas recomendaciones.

84. La República de Corea pidió información sobre las medidas para mejorar el sistema de justicia penal y la independencia de la Comisión de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo. Acogió con agrado la reciente introducción de enmiendas concernientes a los medios de comunicación, pero señaló las preocupaciones expresadas en relación con la imposición de restricciones excesivas a los periodistas. Hizo algunas recomendaciones.

85. Qatar señaló que Kazajstán había realizado importantes progresos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la protección de los derechos humanos, en particular en las esferas de la reducción de la pobreza y la educación. Habida cuenta de que Kazajstán había firmado la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Qatar preguntó por el plazo para su ratificación, y formuló una recomendación.

86. El Japón acogió con satisfacción la ratificación por Kazajstán de los instrumentos internacionales de derechos humanos y su cooperación con los procedimientos especiales y el ACNUDH. También expresó la esperanza de que las instituciones de derechos humanos de Kazajstán se fortalecieran aún más. Valoró positivamente los esfuerzos realizados en la esfera de la educación, la salud y la seguridad social, e hizo algunas recomendaciones.

87. Singapur felicitó a Kazajstán por las mejoras relativas a los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos. Observó que Kazajstán se había esforzado por fortalecer el estado de derecho y erradicar la corrupción, y elogió al país por haber mejorado el marco jurídico y las competencias de los agentes del orden y los funcionarios judiciales a través de la formación.

88. Suecia señaló las denuncias relativas a las restricciones a la libertad de reunión, así como el plan de Kazajstán de elaborar un proyecto de ley sobre reuniones. Con respecto a la ley sobre Internet, Suecia afirmó que las amplias y vagas restricciones sobre el contenido y los requisitos de registro de los usuarios podían limitar el derecho a la libertad de expresión, y formuló recomendaciones.

89. Marruecos destacó la importancia de las medidas adoptadas por Kazajstán para cumplir sus obligaciones internacionales respecto de los grupos vulnerables, en particular los refugiados y los migrantes, y acogió con agrado la elaboración de un proyecto de ley sobre el estatuto de los solicitantes de asilo y los refugiados. Tomó nota también del proyecto de establecer un mecanismo nacional para la prevención de la tortura, y expresó su reconocimiento por el énfasis puesto en la protección del medio ambiente. Formuló algunas recomendaciones.

90. Tailandia acogió con satisfacción el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y señaló que Kazajstán disponía de diversos órganos de derechos humanos, en particular el Comisionado de Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos, dependiente del Presidente. Valoró positivamente el hecho de que se impartiera capacitación a la policía y los funcionarios de prisiones en la esfera de los derechos humanos, y preguntó si la educación en derechos humanos se había integrado en el sistema educativo. Formuló una serie de recomendaciones.

91. Armenia destacó las reformas legislativas, así como las medidas encaminadas a reformar el sistema de justicia. Valoró la cooperación con la sociedad civil y las organizaciones internacionales con miras a establecer, en un plazo de 12 meses desde la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, un mecanismo nacional de prevención destinado a vigilar los centros de detención. Formuló algunas recomendaciones.

92. La delegación señaló que en 2009 se había aprobado la Ley de prevención de la violencia doméstica. Kazajstán tenía previsto elaborar una serie de mecanismos para su aplicación en consulta con las ONG. Se habían creado varias divisiones especiales dentro del Ministerio del Interior para hacer frente a la violencia doméstica, y había 20 centros dirigidos por ONG que se encargaban de asistir a las víctimas de ese tipo de violencia.

93. La delegación subrayó que el programa del Gobierno destinado a la lucha contra la trata de personas estaba en marcha desde 2003. Una comisión interinstitucional y una división especial dentro del Ministerio del Interior se encargaban de la lucha contra la trata de personas. Se habían introducido sanciones penales para castigar la trata de personas, en particular de niños, y se había establecido un centro de formación en la Academia de Policía para capacitar a los agentes en esa esfera. Como resultado de esas medidas, en 2009 disminuyó el número de casos registrados de trata de personas.

94. Kazajstán estaba llevando a cabo una política gradual con respecto a la abolición de la pena de muerte. En 2003 declaró una moratoria indefinida sobre la ejecución de la pena de muerte, y en 2007 se redujeron las categorías de delitos por los que podía imponerse. Además, la nueva versión de la Constitución establecía que la pena de muerte era una medida extraordinaria de castigo por los actos de terrorismo con pérdida de vidas, en particular los delitos graves cometidos en tiempo de guerra.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

95. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo y que se enumeran a continuación cuentan con el apoyo de Kazajstán:

1. **Lograr los objetivos voluntarios en la esfera de los derechos humanos que figuran en la resolución 9/12 del Consejo de Derechos Humanos, incluida la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD) y su Protocolo facultativo (Brasil);**
2. **Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OP-ICESCR) (España);**
3. **Considerar la posibilidad de ratificar (Eslovenia)/ratificar (República de Corea) la CRPD;**
4. **Considerar la posibilidad de ratificar la CRPD, de la que Kazajstán ya es signatario, si bien se toma nota de la labor que se está realizando en el país para proteger los derechos de las personas con discapacidad (Tailandia);**
5. **Establecer un proceso efectivo e inclusivo, que cuente con la participación de las ONG independientes y no financiadas por gobiernos, para dar curso a las recomendaciones del presente examen (Noruega);**
6. **Involucrar a las organizaciones de la sociedad civil en el seguimiento del examen periódico universal (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
7. **Colaborar estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en lo relativo a la situación de los refugiados y los solicitantes de asilo (Bélgica);**
8. **Seguir cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para fortalecer la situación de los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);**

9. Continuar trabajando para perfeccionar las leyes destinadas a proteger los derechos del niño a fin de aumentar la responsabilidad penal y administrativa por los delitos y faltas cometidos contra los niños o que impliquen a los niños (Kirguistán);
10. Intensificar las medidas y promulgar leyes específicas para combatir la discriminación y la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual y doméstica (Brasil);
11. Proseguir los esfuerzos para mejorar la legislación nacional y las medidas de aplicación de la ley encaminadas a la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad (Egipto);
12. Continuar la labor realizada para mejorar la legislación nacional y las prácticas de aplicación de la ley en el ámbito de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, teniendo debidamente en cuenta las normas internacionales generalmente reconocidas (República Islámica del Irán);
13. Velar por que la legislación relativa a Internet y otras nuevas tecnologías de comunicación respeten las obligaciones internacionales de derechos humanos (Suecia);
14. Promulgar el proyecto de ley sobre violencia doméstica en plena conformidad con las normas internacionales (Eslovenia);
15. Examinar, en el contexto de la reforma del Comisionado de Derechos Humanos, la transición de la institución del Defensor del Pueblo hacia la creación de una institución nacional independiente de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París (Argelia);
16. Examinar las instituciones de la Comisión de Derechos Humanos y el Comisionado de Derechos Humanos (Defensor del Pueblo), y adoptar las medidas necesarias para ajustarlas a los Principios de París (Irlanda);
17. Establecer una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Alemania);
18. Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París (Malasia);
19. Adoptar medidas para establecer una institución de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París (Filipinas);
20. Estudiar la posibilidad de establecer una institución nacional de derechos humanos independiente de conformidad con los Principios de París, que refuerce la infraestructura de los derechos humanos en Kazajstán (Tailandia);
21. Crear el cargo de defensor de los derechos del niño con miras a la promoción y protección efectiva de los derechos de la infancia (República Islámica del Irán);
22. Fortalecer las competencias de la Asamblea del Pueblo de Kazajstán y velar por que se ejerzan de conformidad con el fin para el cual se creó la Asamblea (Líbano);
23. Ejecutar íntegramente el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012 (Federación de Rusia);
24. Ejecutar íntegramente el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, en colaboración con la sociedad civil, y velar por que dicho Plan esté

reconocido por ley y cuente con el apoyo presupuestario necesario (Estados Unidos de América);

25. Ejecutar el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (Eslovenia);
26. Intensificar las políticas de promoción de los derechos del niño y la aplicación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, de conformidad con la resolución 11/7 del Consejo y la resolución 64/142 de la Asamblea General (Brasil);
27. Ejecutar diversos programas de concienciación, haciendo especial hincapié en los programas infantiles (Hungría);
28. Intensificar las medidas encaminadas a eliminar el trabajo infantil; proteger de la discriminación a las niñas, los niños con discapacidad, los niños internados en instituciones y los niños nacidos fuera del matrimonio; y prestar mayor atención a la protección de los derechos del niño en el ámbito de la justicia juvenil (República Checa);
29. Ejecutar los programas recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con miras a mejorar la asistencia médica prestada a las mujeres y los niños (República Islámica del Irán);
30. Emplear todos los medios apropiados, reiterando al mismo tiempo que la promoción y la protección de los derechos humanos es un proceso, para proseguir el desarrollo y el fortalecimiento de una verdadera cultura de derechos humanos, y para crear más capacidad y fomentar la sensibilización del público en la esfera de los derechos humanos, con miras a promover y proteger mejor todos los derechos humanos en la sociedad (República Islámica del Irán);
31. Continuar fortaleciendo sus medidas para luchar contra el extremismo con el fin de garantizar la protección efectiva de los derechos humanos en el país (Viet Nam);
32. Estudiar la posibilidad de desarrollar un programa destinado a aumentar la competencia jurídica de los empleados de las instituciones correccionales para que puedan abordar con eficacia las cuestiones relativas a la liberación anticipada de los condenados (Sri Lanka);
33. Continuar con las reformas encaminadas a la aplicación efectiva de políticas de protección y promoción de los derechos humanos, mediante la plena ejecución del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y la estrecha colaboración con los procedimientos y mecanismos especiales de las Naciones Unidas, entre otras cosas (Armenia);
34. Seguir llevando a cabo políticas a largo plazo para la plena integración en la sociedad de 650.000 personas de etnia kazaka repatriadas desde Asia, Oriente Medio y Europa (Armenia);
35. Proseguir sus esfuerzos para erradicar la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida (Kirguistán);
36. Seguir adoptando medidas para promover y mejorar la situación de la mujer y luchar contra su discriminación (Sudán);
37. Adoptar las medidas que sean necesarias para poner fin a la discriminación de género encubierta, en particular la violencia doméstica (Pakistán);

38. Garantizar el uso de un vocabulario que no estigmatice a los niños con discapacidad o a los hijos nacidos fuera del matrimonio (Eslovenia)²;
39. Seguir luchando contra la discriminación de las personas drogodependientes y las personas contagiadas por el VIH/SIDA, en particular los niños (Brasil);
40. Redoblar sus esfuerzos por eliminar la estigmatización y la discriminación de las personas infectadas y afectadas por el VIH/SIDA, en particular los niños (Tailandia);
41. Continuar el proceso de abolición de la pena de muerte y estudiar la posibilidad de ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR-OP 2) (Filipinas);
42. Tipificar como delito grave la tortura e imponer las sanciones necesarias, de conformidad con la definición que figura en el artículo 1 de la Convención contra la Tortura (CAT) (Australia);
43. Proseguir sus esfuerzos para eliminar la tortura y mejorar las condiciones de detención y la protección de los derechos de los detenidos, y compartir las experiencias pertinentes con los países interesados (Argelia);
44. Seguir aplicando un criterio de tolerancia cero a la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (Alemania);
45. Modificar la ley de modo que la tortura se tipifique como delito grave sancionado con las penas apropiadas, y garantizar que sea plenamente conforme a la definición que figura en la CAT (Alemania);
46. Velar por que la recientemente aprobada ley sobre la violencia doméstica esté en plena conformidad con las normas internacionales, y sensibilizar a los funcionarios judiciales sobre la necesidad de hacer frente a la violencia contra la mujer en la familia (Alemania);
47. Seguir mejorando las condiciones de detención en las prisiones (Azerbaiyán);
48. Mejorar el nivel y la situación de los derechos humanos en las cárceles, y realizar una investigación independiente sobre los casos de violencia en los establecimientos penitenciarios (Eslovenia);
49. Seguir intensificando sus esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas (Belarús);
50. Seguir aplicando un enfoque centrado en las víctimas en la lucha contra la trata, y estudiar la posibilidad de utilizar como referencia los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, elaborados por el ACNUDH (Filipinas);
51. Introducir nuevas medidas destinadas a prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, por ejemplo mediante la continuación de la campaña de sensibilización pública y de la cooperación con las ONG que trabajan en esta esfera (Japón);

² The original recommendation read as follows: "Discontinue using vocabulary that stigmatizes children with disabilities or children born out of wedlock" (Slovenia).

52. Seguir luchando contra la trata de personas y hacer que sea una cuestión prioritaria para los distintos organismos gubernamentales encargados de la ejecución del tercer plan de acción de lucha contra la trata de personas durante el período de 2009 a 2011 (Marruecos);
53. Adoptar medidas para reforzar la independencia del poder judicial, aplicar los procedimientos judiciales existentes y abordar la cuestión de la corrupción en sus tribunales (Canadá);
54. Fortalecer el papel de los jueces y abogados defensores en los procedimientos penales, y garantizar el pleno acceso de los acusados a la asistencia letrada de su elección (República Checa);
55. Adoptar medidas para impedir cualquier interferencia en el ejercicio de las funciones de los abogados defensores, de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR) (España);
56. Adoptar medidas para limitar las facultades de los fiscales y ajustar el procedimiento penal al artículo 14 del ICCPR (Países Bajos);
57. Seguir desarrollando el estado de derecho, en particular la independencia del poder judicial y la imparcialidad de los procesos judiciales, a fin de mejorar la conformidad de la legislación y las prácticas nacionales con los principios del sistema jurídico internacional (Finlandia);
58. Imponer medidas concretas para que los tribunales desempeñen sus funciones de conformidad con los tratados internacionales ratificados (Noruega);
59. Reformar el sistema judicial de conformidad con las normas internacionales relativas a la administración de justicia, entre otras cosas mediante la reforma de los centros penales y del sistema de administración de la justicia juvenil, y garantizar la independencia de magistrados y abogados (México);
60. Continuar mejorando el sistema judicial para garantizar los derechos de las personas detenidas o encarceladas (Japón);
61. Adoptar salvaguardias estrictas para que ninguna declaración obtenida mediante tortura pueda ser utilizada en los tribunales (República Checa);
62. Garantizar que todos los juicios, incluidos los de los sospechosos de terrorismo, cumplan las normas internacionales sobre las debidas garantías procesales (Noruega);
63. Seguir reforzando la aplicación de la ley y el sistema judicial con el fin de luchar contra la impunidad y prevenir la trata y la violencia doméstica, así como el abuso sexual de mujeres y niñas (Malasia);
64. Establecer mecanismos eficaces de denuncia para las víctimas de la tortura, prestando especial atención a las personas detenidas, de modo que toda conducta indebida por parte de la policía y el personal penitenciario o de los centros de detención sea objeto de una investigación completa e independiente y reciba el castigo previsto (República Checa);
65. Establecer un mecanismo de vigilancia independiente en todos los lugares de detención, de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OP-CAT), a fin de prevenir eficazmente la tortura (Francia);

66. Establecer un mecanismo nacional independiente de prevención, de conformidad con el OP-CAT (Irlanda);
67. Establecer un mecanismo nacional de prevención que disponga de recursos suficientes y sea conforme a los requisitos de plena independencia jurídica, funcional y financiera y de composición del personal, inmunidades y privilegios previstos en el OP-CAT (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
68. Estudiar la posibilidad de establecer un mecanismo nacional de prevención de la tortura, de conformidad con las disposiciones de la CAT y su Protocolo Facultativo (Sri Lanka);
69. Apoyar y aplicar el decreto presidencial para 2009-2011 sobre el desarrollo del sistema de justicia juvenil (Sudán);
70. Continuar con sus logros en el ámbito de la libertad de religión (Kuwait);
71. Mantener una armonía interconfesional, en particular la iniciativa sumamente útil de celebrar conferencias como las organizadas en 2003, 2006 y 2009, que reunieron a altos representantes de las religiones tradicionales y del mundo (Argelia);
72. Sensibilizar a los policías para que las personas puedan ejercer su derecho a la libertad de religión o de creencias sin verse sometidas a hostigamiento ni a la amenaza de violaciones de derechos humanos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
73. Ampliar los derechos de que gozan las religiones tradicionalmente establecidas a los creyentes de religiones no tradicionales, y permitirles llevar a cabo sus actividades pacíficas sin la injerencia del Gobierno (Países Bajos);
74. Continuar su labor de promoción del diálogo interconfesional, y compartir sus mejores prácticas y experiencias con otros países (Filipinas);
75. Adoptar medidas concretas para cumplir sus obligaciones con respecto a la creación de un entorno que fomente la libertad de expresión (Noruega);
76. Investigar y someter a la justicia las violaciones cometidas contra defensores de derechos humanos y periodistas (Noruega);
77. Seguir esforzándose por ampliar el espacio democrático de los medios de comunicación y la sociedad civil, a fin de asegurarse de que su libertad de expresión esté en consonancia con las normas internacionales (República de Corea);
78. Continuar esforzándose por aumentar la representación de la mujer en cargos que entrañan la adopción de decisiones, particularmente en el Parlamento y en los órganos del poder ejecutivo (Cuba);
79. Seguir aplicando medidas para mejorar la representación de la mujer en la sociedad (Azerbaiyán);
80. Redoblar sus esfuerzos para luchar contra el desempleo, especialmente entre los jóvenes (Sudán);
81. Proseguir sus esfuerzos para luchar contra el trabajo infantil (Estados Unidos de América);

82. Seguir adoptando las medidas necesarias para continuar mejorando la prestación de servicios sociales a su población con miras a lograr una mejor eficacia en el sistema de protección social, en particular para los grupos más vulnerables (República Bolivariana de Venezuela);
83. Seguir aplicando medidas encaminadas a la mejora del bienestar general de sus ciudadanos mediante la protección de sus derechos sociales y económicos (Belarús);
84. Seguir progresando en la aplicación de medidas que ya están en marcha para garantizar el acceso universal a la salud y la educación (Cuba);
85. Proseguir sus esfuerzos para garantizar la protección social de las personas con discapacidad y su plena integración en la sociedad (Kirguistán);
86. Redoblar los esfuerzos en el ámbito de la distribución de la riqueza y la erradicación de la pobreza, por ejemplo destinando suficientes recursos humanos y financieros y proporcionando apoyo y asistencia material a los grupos más marginados y desfavorecidos del país (Malasia);
87. Proseguir los esfuerzos para reforzar el sistema educativo, de conformidad con las normas internacionales, prestando la debida atención a la educación en derechos humanos (Pakistán);
88. Introducir la educación y la formación en derechos humanos en los planes de estudio de las escuelas, de conformidad con el artículo 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño (Egipto);
89. Continuar mejorando la educación en derechos humanos (Jordania);
90. Seguir intensificando sus esfuerzos para desarrollar las culturas de las comunidades étnicas de Kazajstán (Pakistán);
91. Aumentar el número de escuelas que imparten clases en idiomas minoritarios, especialmente en las regiones donde la mayoría de los habitantes pertenecen a minorías (Ucrania);
92. Cumplir todas las obligaciones derivadas de la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el principio de no devolución, y velar por que todas las personas se beneficien de un juicio imparcial y justo antes de ser devueltas a países en los que corren el riesgo de ser víctimas de tortura, malos tratos y otras violaciones graves de los derechos humanos (Bélgica);
93. Seguir velando por que las personas sean el eje del desarrollo en una sociedad armoniosa para todos a fin de permitir nuevos progresos en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales (Jordania);
94. Proseguir los esfuerzos para responder con eficacia a los desafíos relacionados con la protección del medio ambiente y la explotación sostenible de los recursos naturales, y cooperar en ese sentido con las organizaciones internacionales pertinentes (Qatar);
95. Seguir intensificando sus esfuerzos, que se consideran esenciales, en la evaluación del impacto de sus actividades económicas sobre el medio ambiente (Marruecos);
96. Proseguir sus esfuerzos para informar a los ciudadanos sobre sus derechos y mejorar la calidad de la información jurídica difundida por los medios de comunicación, incluso a través de Internet (Kuwait);

97. Intensificar la cooperación con la comunidad internacional y las organizaciones internacionales, por ejemplo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el ACNUDH, con miras a la creación de capacidad y la obtención de asistencia técnica en esferas cruciales como la erradicación de la pobreza, la administración de justicia, la educación y la igualdad de género (Malasia);
98. Compartir experiencias y buenas prácticas con otros países en las esferas del desarrollo y la protección de los derechos humanos (República Democrática Popular Lao);
99. Compartir con otros países interesados sus experiencias relacionadas con las actividades destinadas a proteger los derechos humanos, teniendo en cuenta todos sus esfuerzos en esa esfera (Tayikistán);
100. Compartir con otros países sus experiencias positivas y prácticas óptimas relacionadas con el alto nivel de tolerancia étnica y religiosa (Azerbaiyán);
101. Compartir con otros países sus experiencias en la esfera de la educación (Viet Nam);
102. Compartir las experiencias relacionadas con su innovador mecanismo nacional independiente de prevención de la tortura, cuya creación podría servir de ejemplo de prácticas óptimas en la lucha contra la tortura (Marruecos).
96. Kazajstán considera que las recomendaciones Nos. 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97 *supra* ya se han llevado a la práctica o están en proceso de aplicación.
97. Kazajstán examinará las siguientes recomendaciones y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar antes del 14º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2010:
1. Estudiar la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW) (Argelia);
 2. Sumarse a la declaración sobre la orientación sexual y la identidad de género, al tiempo que se observa con satisfacción la despenalización de la homosexualidad (Francia);
 3. Estudiar la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como el ICCPR-OP 2 (Eslovenia);
 4. Organizar sesiones de información anuales al Consejo de Derechos Humanos sobre el seguimiento de las recomendaciones de este período de sesiones del examen periódico universal como medida voluntaria (Hungría);
 5. Contactar a la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias para organizar una visita a la mayor brevedad posible (Estados Unidos de América);
 6. Llevar a cabo las negociaciones necesarias, en el marco de la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales, para garantizar la eficacia de las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales,

como el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (México);

7. Examinar las disposiciones jurídicas y prácticas pertinentes con miras a garantizar el estricto cumplimiento del principio de no devolución (República Checa);

8. Examinar las leyes vigentes y promulgar leyes cabales para luchar contra la trata de mujeres, particularmente en términos de prevención, enjuiciamiento, protección y rehabilitación (Canadá);

9. Continuar con las reformas legislativas destinadas a mejorar el proceso electoral antes de las elecciones presidenciales y parlamentarias previstas para 2012, simplificando el procedimiento de registro de partidos políticos, asegurando la representación de la oposición en la Comisión Electoral Central y fomentando la participación de las minorías étnicas para garantizar que la legislación, los reglamentos y la práctica que rigen el proceso electoral estén en consonancia con el ICCPR (Irlanda);

10. Suprimir del actual Código Administrativo los requisitos para el registro de grupos religiosos, de conformidad con las leyes aprobadas en 2005 sobre la eliminación del extremismo y el fortalecimiento de la seguridad nacional, y revisar las disposiciones de la Ley sobre religión y asociaciones religiosas a fin de garantizar efectivamente la libertad de creencias y un sistema jurídico no discriminatorio para el registro de entidades religiosas (México);

11. Enmendar las leyes que contengan cláusulas sobre la calumnia o la difamación con el fin de garantizar la coherencia con las obligaciones de derechos humanos contraídas por Kazajstán en el plano internacional y otros compromisos pertinentes en lo relativo a la libertad de expresión y a los medios de comunicación (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);

12. Examinar la modificación de la Ley relativa a las redes de medios de información y comunicación para evitar que la legislación penal sobre difamación se aplique a cualquier contenido de Internet, y fortalecer la libertad de expresión y de prensa en relación con cuestiones políticas (España);

13. Continuar mejorando las leyes relativas a la libertad de expresión, en particular la libertad en Internet, los medios de comunicación, las elecciones y los partidos políticos y ajustarlas plenamente a las normas internacionales (Eslovenia);

14. Esforzarse por elaborar y aplicar rápidamente la nueva ley sobre el derecho de reunión, con menos exigencias en cuanto al registro previo y menos requisitos de información sobre los participantes, por ejemplo, y aclarar las intenciones normativas de las autoridades del Estado u otras personas encargadas de la aplicación de decisiones en virtud de la nueva ley (Suecia);

15. Proseguir la reforma del marco institucional, incluso en el ámbito del proceso electoral y de los medios de comunicación, a fin de garantizar plenamente el proceso democrático en el país (Japón);

16. Abolir la pena de muerte en todas las circunstancias, aunque se valora positivamente una moratoria sobre las ejecuciones capitales, la conmutación de esas penas en penas de prisión y los esfuerzos realizados para restringir, en la Constitución, la aplicación de la pena de muerte a un reducido número de delitos (Francia);

17. **Abolir completamente la pena de muerte y, a dicho efecto, ratificar cuanto antes el ICCPR-OP 2, de acuerdo con las disposiciones del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para 2009-2012 (Bélgica);**
 18. **Introducir una moratoria sobre la pena de muerte en todos los casos, incluidas las condenas por delitos de terrorismo y crímenes de guerra, aunque se valora positivamente la abolición de la pena de muerte para los civiles (España);**
 19. **Examinar las normas para el registro de grupos religiosos, y adoptar medidas para promover la armonía interreligiosa, en particular con respecto a las religiones consideradas como no tradicionales en el país, a fin de cumplir con las disposiciones previstas en la Constitución y las normas internacionales (Noruega);**
 20. **Examinar las disposiciones establecidas en su Código Penal que tipifican la difamación como delito con el fin de respetar el ICCPR y las normas de la OSCE, y poner fin a los intentos de bloquear los sitios Internet o de filtrar su contenido (República Checa);**
 21. **Examinar su legislación sobre el delito de calumnia, establecer un tope a la cuantía de la indemnización en las causas por calumnia y abstenerse de restringir el acceso a Internet (Países Bajos);**
 22. **Eliminar las disposiciones que castigan la calumnia en el caso de los periodistas (Australia);**
 23. **Estudiar la posibilidad de despenalizar la difamación y la violación del honor y la dignidad de los funcionarios públicos, y la abolición de las sanciones penales por difamación (Finlandia);**
 24. **Frenar la tendencia a la represión de la libertad de expresión, incluidas las restricciones a los medios de comunicación digitales (Noruega);**
 25. **Eliminar las sanciones penales por difamación en los medios de comunicación, y enmendar el Código Civil para velar por que cualquier sentencia en un asunto por difamación que pueda originar pago de indemnizaciones sea razonable y proporcionada y no se traduzca en la suspensión del medio en cuestión (Estados Unidos de América);**
 26. **Cesar las acciones judiciales contra periodistas y medios de comunicación, incluida la interposición de pleitos civiles y penales por difamación (Canadá).**
98. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.**

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Kazakhstan was headed by the Deputy Prime Minister, Yerbol Orynbayev, and was composed of 23 members:

- Madina Jarbussynova, Ambassador-at-Large, Ministry for Foreign Affairs, Deputy Head of Delegation
- Mukhtar Tileuberdi, Ambassador, Permanent Representative of Kazakhstan to the United Nations
- Marat Beketayev, Vice-Minister of Justice
- Birzhan Nurumbetov, Vice-Minister of Labour and Social Protection of the Population
- Eldana Sadvakasova, Vice-Minister of Environmental Protection
- Gaziz Telebayev, Vice-Minister of Culture and Information
- Tastemir Abishev, Secretary of the Human Rights Commission under the President of the Republic of Kazakhstan
- Serik Akhmetov, Secretary of the National Commission on Women Affairs and Family Demographic Policy under the President of the Republic of Kazakhstan
- Bakhyt Meldeshev, Secretary of the Central Election Commission
- Yuri Shokamanov, Executive Secretary of the Statistic Agency
- Vyacheslav Kalyuzhny, Head of the National Centre for Human Rights
- Mukharan Amirov, Chairman of the Investigation Committee of the Minister for the Interior
- Ardak Doszhan, Chairman of the Committee on Religious Affairs, Ministry of Justice
- Raissa Sher, Chairman of the Committee on the Protection of the Rights of Children, Ministry of Education and Science
- Marklen Kamnazarov, Judge of the Supreme Court
- Elvira Azimova, Department Director, Ministry of Justice
- Arman Aydarkhanov, Director of the Department of the Organization of Medical Aid, Ministry of Health
- Andrey Kravchenko, Director of the International Law Department, General Prosecutor's Office
- Viktor Timoshenkov, Deputy Director of Department of Educational and Social Legal Work, Ministry of Defence
- Assel Utegenova, Head of Division, Department of Multilateral Cooperation, Ministry for Foreign Affairs
- Damir Satenov, Assistant of Deputy Prime Minister
- Abzal Saparbekuly, Counselor of the Permanent Mission of Kazakhstan to the United Nations